



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000150 -2019/MDSA

Santa Anita, **21 MAY 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 319-2019-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Informe N° 043-2019-GSPDH/MDSA de Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, el Informe N° 0418-2019 GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 272-2019-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, de acuerdo con el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto;

Que, el literal a) del numeral 24.1) del artículo 24° del cuerpo normativo aludido en el párrafo precedente establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente estableciendo en el Eje de política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; asimismo en su Componente 4 Residuos Sólidos, establece como un lineamiento de política del Sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, a través del Decreto Supremo N° 296-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de diciembre de 2018, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019;

Que, en la Guía de la Meta 03: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", se encuentra la Actividad N° 04: "Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos", la cual establece: "La erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos en los espacios y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población";

Que, el Informe N° 319-2019-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, remite el "Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Santa Anita 2019" como parte de la Actividad N° 04 "Erradicación y Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos - 2019" y de la Meta N° 03 "Implementar un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", de acuerdo al "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019";

Que, con el Informe N° 043-2019-GSPDH/MDSA la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano considera necesario implementar las acciones para la erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos e indica que se debe aprobar el Plan Anual a través de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo al Informe N° 0418-2019 GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la propuesta del "Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Santa Anita 2019" se encuentra conforme a ley y constituye parte de la Actividad N° 04 "Erradicación y Prevención de Puntos críticos de Residuos Sólidos Municipales", por lo que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que mediante Memorándum N° 290-2019-MDSA/GM la Gerencia Municipal precisa que se debe emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Santa Anita del 2019”, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Santa Anita.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” de la presente Resolución a la Secretaría General y el Plan de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos aprobado será publicado el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita www.munisantanita.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUICO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE



**PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN
DE PUNTOS CRÍTICOS DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DEL DISTRITO DE SANTA ANITA
DEL 2019**




Kerly Helia Berragal Gamboa
INGENIERA AGRÓNOMA
Reg. CIP. N° 195585



ACTIVIDAD 4: ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

“PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019”

Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano

Jorge Luis Orbegoso Zapata

Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente

Jorge Luis Orbegoso Zapata

Revisado

Ing. Kerly Helia Berrocal Gamboa

Elaborado

Ing. C. Pedro Pablo Sajami Rocha




Kerly Helia Berrocal Gamboa
INGENIERA AGRÓNOMA
Reg. CIP. N° 195585



ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	DIAGNÓSTICO	4
3.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
4.	PRESUPUESTO	14
4.1.	Presupuesto de Materiales	14
4.2.	Recursos Humanos	15
4.3.	Presupuesto Total	15
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
5.1.	Ejecución de Actividades	16
6.	ANEXO	17





1. OBJETIVO

El objetivo es erradicar 14 Puntos Críticos, los cuales conforman un volumen total de 22.5 m³ aproximadamente de Residuos Sólidos, distribuidos en diferentes partes del Distrito de Santa Anita, para que de esta manera se pueda conservar un ambiente saludable y digno para vivir. Con esto lograremos ser un Distrito libre de contaminación y contribuiremos para que el ciudadano tenga una mejor calidad de vida, brindando un Distrito limpio y seguro.

2. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Censo Nacional del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Información –INEI, refiere que el distrito de Santa Anita cuenta con 196,214 habitantes aproximadamente, con lo cual se llega a generar un promedio de 250 toneladas de Residuos Sólidos por día.

El Distrito se divide en 14 zonas, para lo cual se cuenta con una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos -EPS-RS Industrial Arguelles y Servicios Generales S.A.C., las cuales se encargan del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos, siendo un servicio tercerizado al 100%.

Asimismo se cuentan con catorce (14) compactas, distribuidas en las 14 zonas del Distrito en el horario de las 18:30 a 22.00 horas todos los días.

También se realiza repasos de la siguiente manera:

- Una (01) compacta en el horario de las 20:00 horas en las Avenidas.
- ✓ Dos (02) compactas también avenidas en el horario de la 01:00 horas.
- ✓ Dos (02) compactas a las 05:00 horas como repaso.
- ✓ Una (01) a la 07:30 horas como repaso.

Los vecinos del Distrito y el habitante inquilino por falta de Educación y desconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales generan puntos críticos en algunas zonas del Distrito al sacar su "Basura" en cualquier horario del día, acopiando todos sus desperdicios en Avenidas, algunos Espacios Interiores y sobre todo cerca a Colegios, Centros Médicos, Puntos de Agua, Áreas Verdes, etc.

Se ha realizado un diagnóstico en merito a lo mencionado en el párrafo precedente, en el cual se ha logrado ubicar varios puntos críticos para ser erradicados a través del programa de incentivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

En cuanto a los vecinos especialmente los inquilinos de la Zona Baja del Distrito se ha podido concluir que NO respetan el horario de Recojo de Residuos Sólidos que es desde las 18:30 hasta las 22:00 horas por distintos motivos, teniéndose como principal causa que dicho sector de la población trabaja todo el día, por lo que llega a su domicilio pasado las 21:00 horas después que el camión recolector pasa por sus respectivas viviendas, lo cual les conlleva a botar su basura fuera del horario establecido.

Además hay una parte del Distrito que cuenta con una gran problemática como es el no existir acceso de vehículos, lo cual les conlleva a botar su basura en cualquier horario del día en la parte llana, especialmente en la Avenida 1 de Mayo, esta problemática se vive en los siguientes lugares: Vírgenes de las Nieves, Perales, entre otras.

Asimismo actualmente en el perímetro del Distrito de Santa Anita se viene realizando el proyecto del Metro de Lima Línea 2 el cual está abarcando toda la parte de la Carretera Central que rodea al Distrito, el mismo que abarca dos (02) de los más importantes puntos de accesos y salidas del Distrito, debido a ello el servicio regular no puede realizar un adecuado recojo de los Residuos Sólidos y por consiguiente esto atrae a que los comerciantes informales generen más cantidad de Residuos Sólidos ya que no tienen un buen control de segregación, teniendo como principal causa la Contaminación Ambiental, la misma que perjudica a todos los ciudadanos del distrito que transitan por esos espacios y que viven cerca a esas zonas afectadas.

Asimismo, en el otro extremo del Distrito en el presente año 2019 se viene realizando los trabajos de pavimentación y asfaltado de la Avenida Ferrocarril, el cual abarca dos (02) puntos importantes de accesos y salidas del Distrito, lo cual obstaculiza el servicio de Recojo de Residuos Sólidos, esto también viene afectando a las Áreas Verdes que se encuentran a lo largo de toda esta Avenida. Por ello, la empresa encargada del Recojo viene presentando complicaciones para dar un servicio óptimo en las zonas aledañas de manera diaria.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
1	283955	8667568	Jr. José Martí (Fuerte Nocheto)			
Volumen (m³)	2	Referencia	Cerca al Colegio "Los Arboles"	Priorizada	9	
2	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
2	286899	8669275	Av. Huarochiri (Ferrocarril)			
Volumen (m³)	1.5	Referencia	Cerca de Toma de Agua	Priorizada	7	

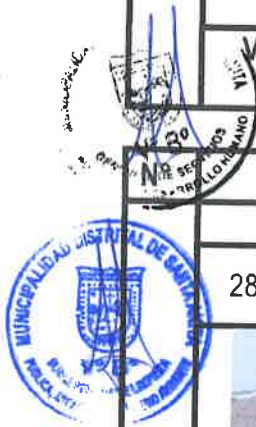




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
3	286021.61	8668531.65	Intersección de Av. Imperial y Calle Aymaras -Coop. Andahuaylas)			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca de Mercado Andahuaylas	Priorizada	6



N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
4	287734.14	8668671.76	Av. Metropolitana c/ Calle 35 - Santa Aurelia			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Frente al Grifo Petroperú	Priorizada	6



R. H. Berrocal Gamboa
Kerly Hella Berrocal Gamboa
INGENIERA AGRÓNOMA
Reg. CIP. N° 195585




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
5	283749.91	8666870.2	Virgenes de las Nieves			
						
	Volumen (m ³)	2	Referencia	Costado de Juegos Infantiles	Priorizada	5
6	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
	284375	8667360	Av. 1 Mayo Cdra. 13 – Perales			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca de Puente Perales	Priorizada	4





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019



N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
7	285668	8667019	Av. Manuel Celedonio de la Torre			
						
	Volumen (m³)	1.5	Referencia	España de Volvo Perú S.A.	Priorizada	4



	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
8	286302.93	8668399.25	Calle Urpa - Pampa los Muertos			
						
	Volumen (m³)	2	Referencia	Cerca de la Av. Encalada	Priorizada	4




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
9	285588.76	8666993.23	Av. Manuel C. la Torre c/ Rodríguez de Mendoza			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca de la Av. Bolognesi	Priorizada	4
	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
10	28448.19	8667901.91	Calle Luis de la Puente c/ Jr. Cesar Vallejo (Coop. Universal)			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Espalda del Mercado Universal	Priorizada	4





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019



N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
11	284345.73	8667158.13	Calle Córcega - Perales			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Frontis de Loza Deportiva Perales	Priorizada	3



N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
12	284111.92	8668231.89	Intersección de Pasaje Quiroz y Av. Ferrocarril			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca de Parque 2 de Huáscar	Priorizada	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

N°	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
13	285076.71	8667982.55	Intersección de Jr. Palpa y Neruda – 5 de Agosto			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca de la Av. Santiago de Chuco	Priorizada	2
14	Coordenadas UTM		Dirección			
	ESTE	NORTE				
	286021.3	8666917.04	Intersección de Av. Ruiseñores y Calle Jilgueros			
						
	Volumen (m ³)	1.5	Referencia	Cerca al BCP	Priorizada	2





3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	INDICADORES	Año 2019 (en meses)												Medio de Verificación	Responsable de la Ejecución		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov					
1	Diagnóstico y Priorización de Puntos Críticos Urbanos.	Informe															Informe	Responsable de la Meta
2	Elaboración y Socialización del Plan Anual de Limpieza y Erradicación en las Zonas de Puntos Críticos Urbanos Priorizados.	Taller															Registro de Participantes	Responsable de la Meta
3	Implementación de la Erradicación de puntos Críticos de Residuos.	Informe															Informe de la Primera Erradicación	Responsable de la Meta
4	Acciones de Sensibilización en Zonas con Puntos Críticos Priorizados (se deben detallar las acciones a realizar).	Capacitación y/Charlas															Registro de Participantes	Responsable de la Meta
5	Verificación, de corresponder, referente a la Vigilancia y Control de Puntos Críticos.	Informe															Informe Verificación	Responsable de la Meta
6	Elaborar Informe de Implementación del Programa Anual de Limpieza y Erradicación de Puntos Críticos.	Informe															Informe de Implementación	Responsable de la Meta

[Handwritten Signature]
 Comboia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

4. PRESUPUESTO

4.1. Presupuesto de Materiales

PRESUPUESTO						
N°	Materiales	Unidad	Características	Medidas	Precio/Unidad (S/.)	Precio Total
1	Pintura	120	Temple	Bolsas	25	3000
2	Esmalte	25	Galones Negros	Galones	37	925
3	Esmalte	20	Rojo	Galones	37	740
4	Esmalte	15	Blanco	Galones	37	555
5	Esmalte	15	Verde Limón	Galones	37	555
6	Esmalte	15	Amarillo	Galones	37	555
7	Esmalte	15	Palo Rosa	Galones	37	555
8	Esmalte	15	Celeste	Galones	37	555
9	Tiner	60	Acrílico	Galones	15	900
10	Rodillo	10			12	120
11	Brocha	4		1.5"	4	16
12	Brocha	4		1"	3	12
13	Pincel	3		#4	4	12
14	Waípe	5		kg	7	35
15	Lija	10	Pliegos para Fierro	# 80	10	100
16	Cinta Adhesiva	15		1" Ancho	3	45
17	Pistola de Pintar	1			120	120
18	Tiralinea para Albañil	1		50 Metros	20	20
19	Regla de Pintar	1			30	30
20	Tiza	5	Cajas (Diversos Colores)		5	25
21	Soldadura Indura	2	Lata	(1/8) de 25 kg.	300	600
22	Disco de Corte	12		7" x 1.5	7	84
23	Disco de Desbaste	12		7"	9	108
24	Hoja de Sierra Mecánica	12			5	60
25	Plancha Metálica	10	Galvanizado	1/27 (Galvanizado)	70	700
26	Angulo	100		1 1/2 x 1/8	30	3000
27	Tubo Metálico Redondo	4		∅3" x 2 mm.	95	380
28	Tubo Metálico Redondo	4		∅4" x 2 mm.	122	488
29	Perno	100		5" x 1/4	1	100
TOTAL						S/ 14,395





4.2. Recursos Humanos

Se necesita una cantidad de 5 personas para el puesto de Promotor Ambiental, los cuales cumplirán la función de monitorear y sensibilizar en educación ambiental a los habitantes que se encuentran dentro de los puntos críticos; Estos mismos cumplirán una función rotativa para los 14 Puntos Críticos en el Distrito, a fin de que estos se mantengan controlados y de esa forma se minimice la contaminación ambiental y de esa manera crear conciencia en los habitantes que arrojan basura en los Espacios Públicos.

Perfil de los Promotores:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener secundaria completa.
- c) Tener experiencia en el puesto o similar.
- d) Estar aptos Físicamente.

Cantidad de Personal	Puesto	Monto/Personal	Tiempo (Meses)	TOTAL (S/.)
5	Promotor Ambiental	1200	5	30,000



Acción complementaria se contará con personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Transporte, para lograr controlar y erradicar los puntos críticos ya identificados.

4.3. Presupuesto Total

Actividad	Cantidad	Tiempo (Meses)	TOTAL (S/)
Recurso Humano	5	5	30,000.00
Materiales e Insumos	29	6	14,395.00
Ejecución Anual			S/ 44,395.00



5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del Supervisor de Limpieza Pública de los turnos de mañana, tarde y noche. Asimismo, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente; realizará la distribución de personal para el cumplimiento de las actividades



contempladas en el Cronograma de Actividades, coordinando con la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.

Del mismo modo se contará con la participación y presencia del Serenazgo del Distrito, de tal forma que realice un constante patrullaje por los Puntos Críticos ya identificados a fin de que se sancione de a las personas que incumplen con la norma que prohíbe arrojar la basura fuera del horario establecido de acuerdo con la Ordenanza N° 205/MDSA, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santa Anita.

5.1. Ejecución de Actividades

❖ Procedimiento para la Implementación de la Erradicación de Puntos Críticos (ITEM N° 3 del Cronograma de Actividades).

La implementación de la erradicación de puntos críticos se hará de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Se hará una Limpieza Total del Punto Crítico con nuestro personal operativo de Barrido, Maleza y todo tipo de Residuos Sólidos Municipales.

Se colocará Paneles de Prohibición de Arrojo de Basura y/o Desmonte en los Puntos Críticos, de igual manera se realizarán Murales Ambientales con textos de Prohibición y Ordenanza Vigente.

2. En algunos Puntos Críticos se colocarán maceteros de llantas de diferentes colores y formas.

4. Finalmente, como parte de la sostenibilidad en el tiempo se realizará con Personal Capacitado el Cuidado y Vigilancia, así como una Educación y Sensibilización al vecino para un cambio de Actitud y Prácticas Ambientales llegando inclusive a Notificación y Aplicación de Multas de acuerdo con el RAS.

❖ Acciones de Sensibilización (ITEM N° 4 del Cronograma de Actividades)

1. Se convoca a los vecinos de las zonas afectadas y alrededores para una charla sobre la importancia de tener las Calles, Vías y Espacios Públicos Limpios.
2. Se entregarán volantes en difusión de los horarios de Servicio de Recojo de Residuos Sólidos de los Pueblos y Urbanización.
3. Se solicitará un trabajo comunitario al realizar la pinta, si hubiese condiciones para el Mural Ecológico y para la instalación del Panel Metálico de la Prohibición de Arrojar Basura y Desmonte en el Punto Crítico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

4. También parte de la sensibilización será la participación del vecino vigilante del Punto Crítico y otras acciones sugeridas en el proceso.

6. ANEXO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

ANEXO N° 01

PUNTOS CRÍTICOS		
N°	UBICACIÓN	ACTIVIDADES PARA REALIZAR
1	Jr. José Martí (Fuerte Nocheto)	1. Actividad de Limpieza y conservación. 2. Instalar cartel de prohibición. 3. Macetero de llantas. 4. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
2	Av. Huarochiri (ferrocarril), cerca de toma de agua.	1. Instalación de cartel de prohibición. 2. Macetero de llantas. 3. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones. 4. Áreas verdes.
3	Intersección de Av. Imperial y Calle Aymaras -Coop. Andahuaylas)	1. Actividad de limpieza y conservación. 2. Áreas verdes. 3. Macetero de llantas. 4. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
4	Av. Metropolitana c/ Calle 35 - Santa Aurelia	1. Mural. 2. Actividad de limpieza y conservación 3. Macetero de llantas.
5	Virgenes de las Nieves	1. Actividad de Limpieza y conservación. 2. Instalar cartel de prohibición. 3. Mural. 4. Macetero de llantas. 5. Áreas verdes. 6. Aumentar servicio de recojo.
6	Av. 1 mayo Cdra. 13 – Pte. Perales	1. Actividad de limpieza. 2. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
7	Av. Manuel Celedonio de la Torre (Chaparral)	1. Mural. 2. Actividad de limpieza y conservación. 3. Macetero de llantas.
8	Calle Urpa - Pampa los muertos	1. Actividad de limpieza y conservación. 2. Mural. 3. Instalación de cartel. 4. vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
9	Av. Manuel C. la Torre c/ Rodríguez de Mendoza	1. Instalación de cartel de prohibición. 2. Actividades de limpieza y conservación. 3. Macetero de llantas.
10	Calle Luis de la Puente c/ Jr. Cesar Vallejo (Espalda del mercado. Universal)	1. Mural. 2. Actividades de Limpieza y conservación. 3. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
11	Calle Corcega – Loza Perales	1. Actividad de limpieza y conservación. 2. Macetero de llantas. 3. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
12	Intersección de Pasaje Quiroz y Av. Ferrocarril	1. Mural. 2. Actividades de Limpieza y conversación. 3. Macetero de llantas. 4. Vigilancia y fiscalización para imponer sanciones.
13	Intersección de Jr. Palpa y Neruda – 5 de agosto	1. Actividad de limpieza y conservación. 2. Instalación de cartel. 3. Macetero de llantas.
14	Intersección de Av. Ruiseñores y Calle Jilgueros	1. Actividad de limpieza y conservación. 2. Instalación de cartel. 3. Macetero de llantas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DEL 2019

ANEXO N° 02




Kerty Helia Berrocal Gamboa
Reg. 5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA

COORDINACIÓN CON EL BUREAU TECNICO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA/CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
1						
2						
3	Juan Ypainguyre Yojleguó	Medio Ambiente	72035712	juanypaingo@gnail.com	989208500	
4	Aquino Anglari Rosmer y Hancón	Medio Ambiente	48076418	aguaronma.92@gmail.com	975593872	
5	Sales Bastos Juan	BALDUNO/AP.	47457121	JSSALREHUS@gmail.com	953384577	
6	SALAMI ROSA, pedro	Limpieza Publica	10473370	ppsa.jami@kof.com	999082167	
7	Rineda Lobo Cristofel	Limpieza P.	42140405	andres242@hotmail.com	941608442	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



Kerly Helva Berronal Gamboa
 INGENIERA AGRONOMA
 Reg. CIP. N° 195585



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA

CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS



Lugar:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	ZONA	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



R. Huelgas
Kerly Huelgas Becerra
 INGENIERA AGRÓNOMA
 Reg. CIP. N° 195585